

Clarke, Modet & Cía

COLOMBIA
E-MAIL: clarkemodet@clarkemodet.com
BOGOTÁ, A.A. 92397

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 00090145 00000003

Folios: 11.

Fecha (RR): 2001-04-16 16:15:51

Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SEÑORES
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

REF: SOLICITUD Nº 00090145 ✓

FECHA SOLICITUD: noviembre 24, 2000

PATENTE: PROCEDIMIENTO PARA CONVERTIR GAS DE SÍNTESIS EN
HIDROCARBUROS SUPERIORES

SOLICITANTE: BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

ASUNTO: CONTESTACIÓN REQUERIMIENTO

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante, por el presente escrito doy respuesta a su Auto notificado por estado de 15 de Febrero de 2.001 que vence 16 de Abril de 2.001, presentando los siguientes documentos:

- Documento de cesión del derecho a la patente otorgado por los inventores al solicitante, y su traducción, debidamente legalizados.
- La copia certificada de la prioridad junto con su traducción fue presentada el 22 de Febrero de 2.001, estando dentro del término de 3 meses que exige el Convenio de París.

Teniendo en cuenta que la prioridad reivindicada fue inicialmente solicitada por BP AMOCO PLC, para los efectos pertinentes, me permito presentar el documento de cesión de dicha prioridad a favor del solicitante del presente privilegio de patente, junto con su traducción, debidamente legalizados.

En el evento que resultara alguna discrepancia de carácter técnico, manifiesto expresamente que el solicitante mantiene interés en la solicitud por lo que quedo a disposición de atender a las observaciones formales y técnicas que su Despacho requiera antes o durante el examen de fondo, evitando el archivo de la solicitud.

Ya que la solicitud cumple con todos los requisitos, atentamente solicito se disponga por quien corresponda la publicación de la solicitud en la Gaceta de Propiedad Industrial.

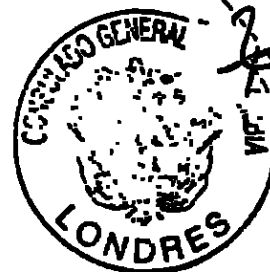
Señor Jefe,

DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
CCR/arr
P-383



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA

3RD FLOOR 15-18 GREAT TITCHFIELD STREET LONDON W1W 8HZ
TELEPHONE: 020 7637 8883 TELEFAX 020 7637 8804
E-MAIL: CONSULCO@CONSULCO.DEMON.CO.UK



La suscrita Primer Cónsul de Colombia en Londres, vistos los documentos presentados ante este despacho,

CERTIFICA:

Que el Señor **RICHARD JOHN SAVILLE**, quien autenticó el documento precedente, ejercía en la fecha las funciones de Notario Público de Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, y su firma se encuentra registrada en este Consulado General.

Que **BP EXPLORATION OPERATING COMPANY** es una sociedad debidamente constituida, organizada y existente en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, y que cumple con su objeto social de acuerdo con las leyes de este país.

Que el Señor **MICHAEL THOMAS BARLOW**, en su calidad de Apoderado de la mencionada sociedad y como representante legal de la misma, otorga la Cesión precedente y su firma ha sido autenticada por el Notario **RICHARD JOHN SAVILLE**.

La Primer Cónsul no asume responsabilidad por el mencionado documento.

Dado en Londres, Reino Unido de la Gran Bretaña, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil uno (2001).

Certificación No. 01/0217

Derechos: US\$106.00, CANCELADOS.

Ana Georgina Charry

ANA GEORGINA CHARRY
Primer Cónsul



Cucy
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
Charry
421296

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA
LAS FUNCIONES DE

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 MAR 28 A 9 11

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTA D.C.

Esta copia coincide con el
original que tuve a la
vista. Santa Fe de Bogotá
18 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Juan Pablo Piedrahita Aguilera
TRADUCCION OFICIAL No. 01/0217
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
INTERPRETE OFICIAL
C. MONTECADA 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SAVILLE & CO

NOTARIES PUBLIC

2 Throgmorton Avenue

London EC2N 2ER

Telephone: +44 (0)20 7920 0000

Facsimile: +44 (0)20 7920 0088

www.savillenotaries.com

Email: mail@savillenotaries.com

Richard Saville

Ian Campbell

Ella Imison (ASSOCIATE)

Derek Julian (CONSULTANT)

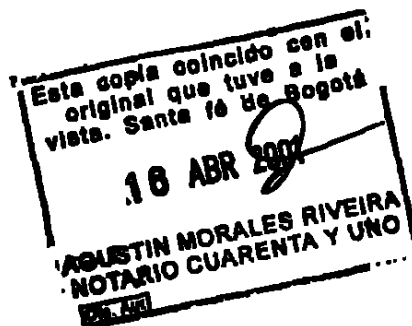
Yo el infrascrito RICHARD JOHN SAVILLE Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por Real Autoridad debidamente facultado y juramentado CERTIFICO ser auténtica la firma de Doña SUSAN JANET DAY puesta al pie de la cesión anexa, por haber sido suscrita dicha firma por la susodicha Señora SUSAN JANET DAY, de cuya identidad y autoridad doy fe, apoderada de la sociedad denominada BP AMOCO PLC de Londres, Inglaterra, (de aquí en adelante denominada "Sociedad Cedente") bajo y en virtud de un poder fechado el 20 de agosto de 1996 que asimismo ha sido exhibido ante mí el susodicho notario;

Y CERTIFICO ser auténtica la firma de Don MICHAEL THOMAS BARLOW también puesta al pie de dicha cesión, por haber sido suscrita dicha firma por el susodicho Don Michael Thomas Barlow, de cuya identidad y autoridad doy fe, apoderado de la sociedad denominada BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED de Londres, Inglaterra (de aquí en adelante denominada "Sociedad Cesionaria") bajo y en virtud de un poder fechado el 24 de abril de 1996 que asimismo ha sido exhibido ante mí el susodicho notario;

Y ADEMÁS CERTIFICO que la sede social de la Sociedad Cedente y de la Sociedad Cesionaria está situada en Britannic House, 1 Finsbury Circus, Londres, EC2M 7BA, Inglaterra y que la Sociedad Cedente y la Sociedad Cesionaria están organizadas y se hallan existentes conforme a las leyes de Inglaterra y Gales.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello en Londres el día veintiseis de enero de dos mil y uno.

W. Saville



Clarke, Modet & Co. Colombia, Ltda.

Carrera 11, N° 93-53, Of. 404 - Santa Fé de Bogotá, Colombia

CESION

n) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

BP Amoco PLC.

J caracter de representante legal de

domicilio en: **Britannic House**
1 Finsbury Circus
London EC2M 7BA
United Kingdom

El presente documento declara que cede todos y cada uno de
 derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre
 patente **PATENTE**

prioridad: **9928132.1**
Great Britain

domicilio en

delante llamada LA CESIONARIA) quien acepta la cesión
 aquí se la hace y autoriza a DILIA MARIA RODRIGUEZ
 EMAN, tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp.
 3, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que
 rdo en su orden, en nombre del (de los) otorgante(s)
 en hasta su terminación la inscripción de la presente cesión.

usos de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes
 ENTE y CEBIONARIO firman el presente documento.

y firmado en SUNBURY-ON-THAMES UNITED KINGDOM

14th día de November de 2000

for BP Amoco plc



El Cedente / The Assignor

DAY, Susan Janet

By Power of Attorney

A: Se requiere la legalización consular, en la cual el Señor
 il deberá dejar constancia de que las compañías actual-
 : existen legalmente y ejercen su objeto social, que quien
 está autorizado para ello y tuvo a la vista los documentos
 prueban.

ASSIGNMENT

The undersigned (hereinafter THE ASSIGNOR)

BP AMOCO PLC

legal representative of

domiciled at **BRITANNIC HOUSE**
1 FINSBURY CIRCUS
LONDON EC2M 7BA
UNITED KINGDOM

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and
 privileges on the following **PATENT**.

Priority **9928132.1**
United Kingdom

to BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

with domicile in **BRITANNIC HOUSE**
1 FINSBURY CIRCUS
LONDON EC2M 7BA
UNITED KINGDOM

(Hereinafter THE ASSIGNEE) who accepts the assignment hereby
 done and authorizes to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN,
 tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 38448,
 residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, in the order of their
 appointment in behalf of grantors to process until its completion
 the registration of this assignment

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both
 parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at SUNBURY-ON-THAMES, UNITED KINGDOM

on this 14th day of November of 2000

for BP Exploration Operating Company Limited



El Cesionario / The Assignee

BARLOW, Michael Thomas

By Power of Attorney

NOTE: Consular legalization is required, in which the Consul
 must certify that the corporations actually legally exist, exer-
 cise the corporate purposes, the grantors are authorized to sign
 and that the documents evidencing those circumstances were
 exhibited to him.

01/123

TRADUCCION OFICIAL No
 JUAN PABLO PÉDRAHITA AGUILERA
 TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

C IDONEIDAD 645

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia es legalizada con el
 original que tuvo a la
 vista. Santa Fé de Bogotá

18 ABR 2001

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
 NOTARIO CUARENTA Y UNO

63
60

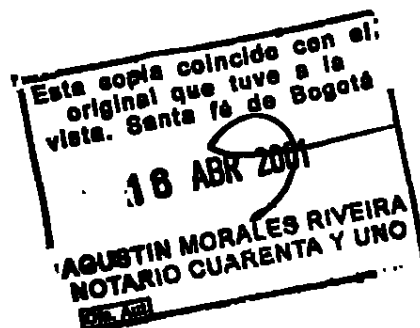
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 01/ 122 de un documento escrito en inglés, el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Juan Pablo Piedrahita Aguilera, Traductor e Intérprete Oficial debidamente reconocido de conformidad con el Certificado de Idoneidad Profesional No. 0045 expedido por la Universidad Nacional de Colombia.

(Se traduce un documento de Cesión a favor de BP EXPLORATION OPERATING COMPANY, firmado en dos originales, en uno por dos de los Cedentes y en el otro por tercer Cedente, y Apostilla.

CESIÓN

Los suscritos KETLEY, Graham Walter, NAY Barry y NEWTON David, (en adelante los CEDENTES) en calidad de representante legal de (en blanco), con domicilio en 963 Creekside Circle, Naperville, Illinois 60563 Estados Unidos de América, 'Little Wissett', 2 Ridgeway Gardens Woking, Surrey, GU21 4RB, UK, 28 Crondall Lane Farnham Surrey, GU9 7BQ UK, respectivamente, por el presente declara que cede todos y cada uno de los derechos que le correspondan sobre los siguientes registros de marca en Colombia a BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

con domicilio en BRITANNIC HOUSE
 1 FINSBURY CIRCUS
 LONDON EC2M 7BA
 REINO UNIDO



011122
TRADUCCION OFICIAL No. 01/122
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

64
661

(en adelante el CESIONARIO) quien acepta la cesión que se hace en el presente y autoriza a DILIA MARÍA RODRIGUEZ D'ALEMÁN, tp. 20824 y a CLAUDIA LUCÍA CARO RAMIREZ, tp 36448, con domicilio en Santafé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden, en nombre del (de los) otorgante(s) tramiten hasta su terminación el registro de la presente cesión.

El Cedente y el Cesionario firman este documento como prueba de aceptación de la cesión.

Dada y firmada en Illinois, Estados Unidos y Sunbury Reino Unido.

(Firmado), Narry Nay

El Cedente

Fecha 21.03.01

(Firmado) David Newton

El Cedente

Fecha: 22.03.01

(Firmado) G.W. Ketley

El Cedente

Fecha: 14.03.01

Nota: Se requiere legalización Consular, en la cual el Señor Cónsul deberá dejar constancia de que las compañías actualmente existen legalmente y cumplen su objeto social, que quien firma está autorizado para hacerlo y que tuvo a la vista los documentos que lo prueban.

Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotá
18 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

65
X 62

(En Español Certificado Notarial firmado por Richard John Saville, Notario Público)

APOSTILLA

(Convención de la Haya de Octubre 5 de 1961)

- 1. País: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Este documento público .
- 2. Ha sido firmado por Richard John Saville
- 3. Actuando en calidad de Notario Público
- 4. Lleva el sello/estampilla de dicho Notario Público

CERTIFICÓ

- 5. En Londres
- 6. el 27 de Marzo, 2001
- 7. Por El Secretario Principal de Relaciones Exteriores y de la Mancomunidad de Su Majestad,
- 8. Número G876877
- 9. Sello (Sello Pre-Impreso)
(Sello Redondo en Relieve)
- 10. Firma (Firmado)
B. Amarteifio
Por El Secretario de Estado

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Abril 9 de 2001.

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el original que tuve a la vista. Santa Fe de Bogotá
18 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Juan P.
Piedrahita
3771111
CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESENTE EN
LAS FUNCIONES ENCARGADAS

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2001 APR 10 A 57

JEFE DE LEGALIZACIONES
SALA DE BOGOTA D.C.



SAVILLE & CO

NOTARIES PUBLIC

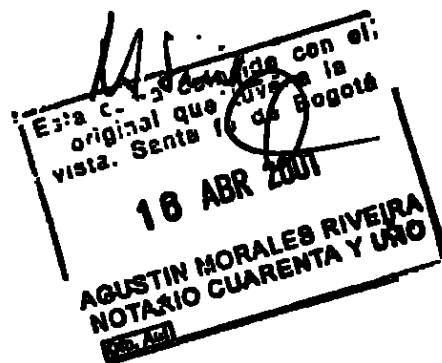
Princes House
95 Gresham Street
London EC2V 7NA
Telephone: +44 (0)20 7920 0000
Facsimile: +44 (0)20 7920 0088
DX 33870 Finsbury Square
www.savillenotaries.com
mail@savillenotaries.com

Richard Saville
Ian Campbell
Ella Imison (ASSOCIATE)
Sophie Jenkins (ASSOCIATE)
Derek Julian (CONSULTANT)

Yo el infrascrito RICHARD JOHN SAVILLE Notario Público con vecindad y ejercicio en la Ciudad de Londres, Inglaterra, por Real Autoridad debidamente facultado y jurado CERTIFICO ser auténticas las firmas de los Señores BARRY NAY y DAVID NEWTON puestas al pie de la cesión anexa, por haber sido suscritas dichas firmas por los susodichos Don Barry Nay y Don David Newton, de cuyas identidades doy fe;

Y TAMBIEN CERTIFICO ser auténtica la firma del Señor GRAHAM WALTER KETLEY puesta al pie de la cesión también aqui anexa, por haber sido suscrita dicha firma por el susodicho Don Graham Walter Ketley, de cuya identidad doy fe.

EN FE Y TESTIMONIO DE LO CUAL expido el presente que firmo y sello con el de mi oficio en Londres antedicho el día veintisiete de marzo de dos mil y uno.



TRADUCCION OFICIAL No. _____
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. BOGOTÁ 045
UNIVERSIDAD Nacional de Colombia

APOSTILLE

(Hague Convention of 5 October 1961 / Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
Pays: Royaume-Uni de Grande-Bretagne et d'Irlande du Nord

This public document / Le présent acte public

2. Has been signed by Richard John Saville
a été signé par
3. Acting in the capacity of Notary Public
agissant en qualité de
4. Bears the seal/stamp of The Said Notary Public
est revêtu du sceau/timbre de

Certified/Attesté

5. at London/Londres
6. the/le 27 March 2001
7. by Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs /
par le Secrétaire d'Etat Principal de Sa Majesté aux Affaires Etrangères et du Commonwealth.
8. Number/ous No **G876877**

9. Stamp:
timbre:



10. Signature: B. Amarteiffo

For the Secretary of State / Pour le Secrétaire d'Etat

1122
TRADUCCION OFICIAL No
JUAN PABLO PIEDRAHÍTA AGUILERA
TRADUCTOR E INTÉRPRETE OFICIAL
C. IDONE: DAD D45
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Esta copia coincide con el
original que tuvo a la
vista. Santa Fe de Bogotá
18 ABR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Clarke, Modet & Co. Colombia, Ltda.

Carrera 11, N° 93-53, Of. 404 - Santa Fé de Bogotá, Colombia

CESION

ASSIGNMENT

(a) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de representante legal de

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le correspondan o puedan corresponderle sobre la siguiente

en Colombia:

con domicilio en

(En adelante llamada LA CESIONARIA) quien acepta la cesión que aquí se le hace y autoriza a DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden, en nombre del (de los) otorgante(s) tramiten hasta su terminación la inscripción de la presente cesión.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Illinois, USA and Sunbury UK

a los días de de

The undersigned (hereinafter THE ASSIGNOR)

KETLEY, Graham Walter

NAY, Barry

NEWTON, David

legal representative of

domiciled at

963 Creekside Circle, Naperville, Illinois

60563 USA, 'Little Wissett', 2 Ridgeway Gardens

Woking, Surrey, GU21 4RB, UK, 28 Crondall Lane

Farnham Surrey, GU9 7BQ UK, respectively

do hereby declares that it assigns all and each of his rights and privileges on the following

In Colombia:

to BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

with domicile in BRITANNIC HOUSE
1 FINSBURY CIRCUS
LONDON EC2M 7BA
UNITED KINGDOM

(Hereinafter THE ASSIGNEE) who accepts the assignment hereby done and authorizes to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, in the order of their appointment in behalf of grantors to process until its completion the registration of this assignment.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this day of of

El Cedente / The Assignor

KETLEY, Graham Walter

Date:

NAY, Barry

Date 21.03.01

NEWTON, David

Date 22.03.01

El Cesionario / The Assignee

TRADUCCION OFICIAL No. 011122
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA

TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL

C IDONEIDAD 045

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTA: Se requiere la legalización consular, en la cual el Señor Consul deberá dejar constancia de que las compañías actualmente existen legalmente y ejercen su objeto social, que quien firma está autorizado para ello y tuvo a la vista los documentos que lo prueban

NOTE: Consular legalization is required, in which the Consul must certify that the corporations actually legally exist, exercise the corporate purposes, the grantors are authorized to sign and that the documents evidencing those circumstances were

Este documento original fue visto y
visto. Santa Fé de Bogotá

18 APR 2001

AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

Clarke, Modet & Co. Colombia, Ltda.

Carrera 11, N° 93-33, CL 404 - Santa Fé de Bogotá, Colombia

CESION

ASSIGNMENT

El (la) abajo firmante (En adelante EL CEDENTE)

en su carácter de representante legal de

con domicilio en:

por el presente documento declara que cede todos y cada uno de los derechos que le corresponden o puedan corresponderle sobre la siguiente

en Colombia:

a:

con domicilio en

(En adelante llamada LA CESIONARIA) quien acepta la cesión que aquí se le hace y autoriza a DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 35448, con domicilio en Santa Fé de Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden, en nombre del (de los) otorgante(s) tramiten hasta su terminación la inscripción de la presente cesión.

En prueba de la mutua aceptación de esta cesión ambas partes CEDENTE y CESIONARIO firman el presente documento.

Dado y firmado en Illinois, USA and Sunbury UK

a los días de de

G.W. Ketley
El Cedente / The Assignor
KETLEY, Graham Walter
Date: MARCH 14TH 2001

NAY, Barry
Date

NEWTON, David

Date

NOTA: Se requiere la legalización consular, en la cual el Señor Consul deberá dejar constancia de que las compañías actualmente existen legalmente y ejercen su objeto social, que quien firma está autorizado para ello y tuvo a la vista los documentos que lo prueban.

The undersigned (hereinafter THE ASSIGNOR)

KETLEY, Graham Walter

NAY, Barry

NEWTON, David

legal representative of

companies as

983 Creekside Circle, Naperville, Illinois 60563 USA, 'Little Wissett', 2 Ridgeway Garden, Woking, Surrey, GU21 4RB, UK, 28 Crondall Lane Farnham Surrey, GU9 7BQ UK, respectively

do hereby declare that I assign all and each of his rights and privileges on the following

in Colombia:

to BP EXPLORATION OPERATING COMPANY LIMITED

with domicile in BRITANNIC HOUSE
1 FINSBURY CIRCUS
LONDON EC2M 7BA
UNITED KINGDOM

(Hereinafter THE ASSIGNEE) who accepts the assignment hereby done and authorizes to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 35448, residing in Santa Fé de Bogotá, Colombia, in the order of their appointment in behalf of grantors to process until its completion the registration of this assignment.

As a proof of the mutual acceptance of this assignment, both parties ASSIGNOR and ASSIGNEE sign the present document.

Granted and signed at

on this day of of

El Cesionario / The Assignee

TRADUCCION OFICIAL No
JUAN PABLO PIEDRAHITA AGUILERA
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL
C. IDONEIDAD 045
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

NOTE: Consular legalization is required, in which the Consul must certify that the corporations actually legally exist, exercise the corporate purposes, the grantors are authorized to sign and that the documents evidencing those circumstances were exhibited to him.

Esta c-... coincide con el original que vive a la vista. Banco 10 de Bogotá
16 APR 2001
AGUSTIN MORALES RIVEIRA
NOTARIO CUARENTA Y UNO

TOTAL P. 02

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 70

Radicación no 00-90145

Concepto Técnico no 596

Clasificación Internacional de Patentes C 10 G 5/00-

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- ☒ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- ☒ SI ☐ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- ☐ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- ☐ SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- ☒ SI ☒ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- ☒ SI ☐ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- ☒ SI ☐ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☒ ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO

202092

Bogotá D. C., 3 Abr 02

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia



68

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 71

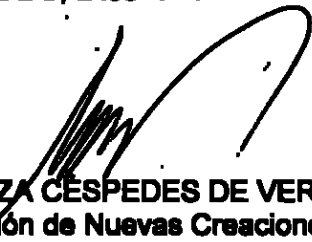
2020
Bogotá DC

Doctora
DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN
Apoderada

REFERENCIA:	Radicación No.	00-90145
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	1035
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 21 de mayo 2020.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 520 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha _____. El término hábil señalado por la ley expiró el _____. y Si ____ NO ____ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202042

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-90145

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION FUE PUBLICADO EN
LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 520, DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EL
TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2002.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____